UOC

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 966_____

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TIME S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE IDENTIFICADOR PERSONAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 07/2010.

Asunción, 15 de junio de 2010.-

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 08/2010, referente al Llamado "Adquisición de Identificador Personal", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 07/2010 y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **TIME S.R.L.**, por un monto total de Gs. 8.316.000 (Guaraníes ocho millones trescientos diez y seis mil) IVA incluido ; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. SUOC10-000602), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 09 de fecha 9 de junio del año 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Identificador Personal", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 07/2010.

Seguidamente se informa que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **AYCOM S.R.L. y TIME S.R.L.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 08 de fecha 09 de junio de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las demás ofertas, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las Firmas **AYCOM S.R.L. y TIME S.R.L.**, son **"OFERTAS EVALUABLES"** y calificadas.

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme a la **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**.

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. C) que expresa: "**Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución Nº 100/06 y se agotó las instancias correspondientes.**

..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Resolución No. 966_____

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TIME S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE IDENTIFICADOR PERSONAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 07/2010

Por lo expuesto anteriormente y además por lo dispuesto en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", es necesario la adquisición de este bien, este Comité Permanente de Evaluación, recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la **Planilla de Adjudicación – Anexo II**, a la siguiente empresa **TIME S.R.L.**, por un monto total de Gs. 8.316.000 (Guaraníes ocho millones trescientos diez y seis mil) IVA incluido.

Finalmente, este Comité de Evaluaciones manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **TIME S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Identificador Personal", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 07/2010, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por un monto total de Gs. 8.316.000 (Guaraníes ocho millones trescientos diez y seis mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/dg.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO